

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la imprenta de D. Domingo Gonzalez Solis, calle de San José, número 2.

Sale

LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN OVIEDO. POR UN MES, 6 rs.; por tres, 16; por seis 30.
FUERA DE OVIEDO. POR UN MES, 8 rs.; por tres 22; por seis 40

PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

CIRCULAR NUM. 367.

En virtud de la circular de este gobierno, inserta en el Boletín oficial, número 172, de 25 del mes de Octubre del año de 1858, se insertan á continuación los nombres de las personas que han solicitado pasaporte para Ultramar á fin de que los que tengan razones fundadas para oponerse al viaje, acudan á deducirla ante los respectivos alcaldes.

Oviedo 1.º de Setiembre de 1862.—
P. O.—El secretario accidental, Manuel Alvarez Moran.

Don Eugenio Perez, de Viavelez, en El Franco, para la Habana.

Don José Mendez, de Freal, en Navia, para idem.

Don Manuel Gonzalez Ponte, de Ponte, en Soto del Barco, para idem.

Don Fernando Fernandez Valdés, de Mindes, en El Franco, para la Habana.

Don Bernardo Pajares y Cascaron, de Molleda, en idem, para idem.

Don Ramon Rozada Junco, de Celorio, en Llanes, para Méjico.

Don Fructuoso Redriguez y Rio, de Boca de Hurgano, en Rivadesella, para la Habana.

Don Manuel Muñiz, de Sama, en Grado, para la isla de Cuba.

CIRCULAR NUM. 368.

Se halla vacante la plaza de médico-cirujano del concejo de Peñamellera, dotada con el haber anual de diez mil

reales, en el primer año y otros mil mas en el segundo, pagados por los fondos municipales por la asistencia gratis á los pobres de solemnidad y por los reconocimientos de oficio.

Tambien se halla vacante la plaza de cirujano del espresado concejo, dotada con seis mil reales, á condicion de aumentarle quinientos mas al siguiente año de su provision.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas al presidente de dicha corporacion municipal, dentro del término de un mes, que empezará á contarse desde el dia en que se publique este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Oviedo y Agosto 28 de 1862.—El encargado del Gobierno, Manuel Alvarez Moran.

CIRCULAR NUM. 369.

Los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procurarán la captura de Ramona Gonzalez (cuyas señas se espresan á continuación) fugada del Hospicio provincial el 26 del corriente; y caso de ser habida, la remitirán á mi autoridad.

Oviedo 28 de Agosto de 1862.—El secretario accidental, Manuel Alvarez Moran.

Señas personales.

Edad 27 años, estatura regular, cara redonda, ojos pardos pilarrsos y tuerta del derecho, pelo negro, carnes gruesas.

Idem particulares.

Vestia saya y jubon de sarasa oscuro, pañuelo de percal floreado. Es natural de Frios en Lena.

CIRCULAR NUM. 370.

Habiéndome participado el Alcalde de Villaviciosa, que en la parroquia de Santa Eugenia de los Pandos se habia

aparecido una novilla, cuyas señas se espresan á continuación, se hace público para que, llegando á noticia de su dueño se sirva pasar á recogerla la cual se halla en poder del pedáneo.

Oviedo 29 de Agosto de 1862.—
P. O.—El secretario accidental, Manuel Alvarez Moran.

Señas.

Edad 4 años, color rojo claro, asta levantada y negra, cola redonda y recortada, tiene una S en el anca derecha.

CIRCULAR NUM. 371.

Habiéndome participado el Alcalde de Siero que en la parroquia de Hévia se habian estraviado dos vacas, cuyas señas se espresan á continuación, se hace público para que, llegando á noticia de las personas en cuyo poder se hallen se sirvan entregarlas á sus dueños Manuel Quirós y José Menendez.

Oviedo 29 de Agosto de 1862.—
P. O.—El secretario accidental, Manuel Alvarez Moran.

Señas de la de Manuel Quirós.

Pelo rojo, asta bien puesta, un bulto cerca de los brazos, se halla sin naci6n pero dando leche.

Idem de la de José Menendez.

Pelo castaño, asta negra y bien puesta, faja parda y clara á lo largo del lomo, bragada, de 8 á 10 años de edad.

Seccion de Fomento.—Agricultura.—
Toros sementales.

CIRCULAR NUM. 372.

En cumplimiento de lo que se dis-

pone en el art. 41 del Reglamento de 14 de Febrero de 1860 para exposiciones anuales de toros sementales en esta provincia, aprobado por Real orden de 4 de Octubre del mismo año, se publica á continuación el estado de los toros premiados en las exposiciones de concejo, partido y provincia que se celebraron en los meses de Abril y Mayo últimos, con espresion de las resoluciones de la Junta provincial de Agricultura, Industria y Comercio en vista de las apelaciones y protestas interpuestas en contra de los fallos de las juntas municipales y de partido.

Se publica tambien á continuación el estado y reseña de los toros admitidos á matrícula para la exposicion de 1863 conforme á lo prevenido en la disposicion segunda de las transitorias del reglamento, y advierto á los señores Alcaldes presidentes de las juntas municipales, que solo los toros comprendidos en este estado son los que pueden optar á premios en dicha exposicion, habiendo sido revocados los acuerdos de dichas juntas respecto de la admission y matrícula de los demás toros que no se mencionan en la nota, por no reunir las cualidades establecidas en el Reglamento, especialmente la de la edad. Procederán por consiguiente á confrontar dicho estado con las respectivas matrículas en el momento que reciban esta circular, y hacer saber aquella resolucion á los dueños de los toros desechados para que les obste, debiendo tener entendido que si por omision de esta circunstancia, continuasen estos prestando el servicio que el Reglamento les impone para poder optar á los premios, creyéndose obligados sus dueños á ello por la matrícula, será de cuenta de los secretarios que no hagan constar haber sido notificados, la indemnizacion de los daños y perjuicios que á aquellos se sigan. Oviedo 12 de Agosto de 1862.—El Gobernador, Toribio Rubio Campo.

Bosquejos

Concejo

Sección de Fomento. Agricultura. Toros sementales.

ESTADO de los premios adjudicados en el corriente año á los toros sementales en las exposiciones de concejo, partido y provincia, con expresion de las resoluciones dictadas sobre reclamaciones y protestas.

Concejo.	Nombre del expositor y ganadería.	Vecindad.	Nombre.	RESEÑA DE LOS TOROS.			Alzada.		Premios adjudicados definitivamente.		Resoluciones.
				Capa.	Edad.	Cuartas.	Dedos.	De concejo partido	De provincia.		
Partido judicial de Avilés.											
Corvera	D. José María Bango	Villalegre	Pequeño	3	1 1/2	7	5	1.º	1.º	Uno.	
Gozon	D. Rodrigo G. Gelaz	Banagues	Rojo	3	1 1/2	5	6	2.º	2.º	"	
	D. José del Busto	Luanco	Moreno	4	4	5	5	3.º	3.º	"	
Partido judicial de Belmonte.											
Miranda	D. Jose Fernandez	Villanueva	Idem claro	3	1 1/2	6	6	1.º	1.º	"	
	D. Juan Antonio Menendez	Salas	Retinto en negro	3	1 1/2	7	7	1.º	3.º	"	
Salas	D. Antonio Garcia Arango	Ardesalido	Castiño	4	3	6	6	2.º	2.º	"	
	D. Juan Alvarez	Villamar	Rojo oscuro	3	1 1/2	5	9	3.º	3.º	"	
	D. Francisco Reguera	Teberga	Retinto en negro	4	1 1/2	7	7	1.º	2.º	"	
Teberga	D. Primo Garcia Mendoza	Prado	Pardo	3	1 1/2	6	1	2.º	2.º	"	
	D. Romualdo Menendez	Entraigo	Castiño claro	3	1 1/2	5	11	3.º	3.º	"	
Yernes y Tameza	D. Teresa Moutas Inclán	Fojó	Idem lavado	4	4	6	11	1.º	1.º	"	
	D. Juan Fernandez Nieto	Yernes	Rojo	4	4	6	6	2.º	2.º	"	
Partido judicial de Cangas de Onis.											
Amieva	D. José Perez	Sevarga	Cerezo	3	1 1/2	6	6	1.º	2.º	"	
Cangas de Onis	D. Antonio Noredo	Argolibio	Galan	3	1 1/2	5	6	2.º	2.º	"	
	D. Fernando de Granda	La Rivera	Pardo	3	1 1/2	6	1	1.º	3.º	"	
	D. Juan Muñiz	Sobrefoz	Torgado	3	1 1/2	6	6	2.º	2.º	"	
	D. Pedro de Caso	Id.	Rojo	3	1 1/2	6	3	3.º	3.º	"	
Ponga	D. José Amilleta	Abiegos	Fermoso	4	4	6	6	1.º	1.º	"	
	D. Jacobo Monasterio	Viejo	Avellanado	3	1 1/2	6	6	2.º	2.º	"	
	D. Santos del Cueto	Taranas	Rojo	3	1 1/2	6	6	3.º	3.º	"	
	D. Diego Muñiz	Ponga	Arrogante	3	1 1/2	7	7	1.º	1.º	"	
Rivadesella	D. Francisco Blanco	Junco	Brioso	3	1 1/2	6	6	2.º	2.º	"	
	D. Maria Somoano	Soto	Arrogante	3	1 1/2	6	8	1.º	1.º	"	
Partido judicial de Cangas de Tineo.											
Allande	D. Manuel Rodriguez	Celon	Rojo	4	4	6	6	1.º	1.º	"	
	D. Gabriel Valle	Balbosa	Rojo	3	1 1/2	6	6	2.º	2.º	"	
	D. Manuel Garcia	Comba	Pardo oscuro	3	1 1/2	6	5	3.º	3.º	"	
Cangas de Tineo	D. José Menendez Agudin	Gillon	Retinto en negro	5	5	7	7	1.º	1.º	"	
	D. Evaristo Vicente Gonzalez	Villajur	Negro	3	1 1/2	6	6	2.º	2.º	"	
Partido judicial de Castropol.											
Castropol	D. Francisco Martinez Bourio										
Partido judicial de Infesto.											
Nava	D. Bernardo Laniella	Barrogo	Dorado	4	1 1/2	6	6	1.º	1.º	"	
		Navarro	Idem	4	4	6	6	2.º	2.º	"	
Piloña	D. Juan Luis Argüelles	Galan	Pardo claro	4	4	6	6	1.º	2.º	"	
	D. Felipe Pantiga	Beloncio	Rojo	4	4	6	6	2.º	3.º	"	
	D. Juan Amandi	Cues	Idem	4	4	6	6	3.º	3.º	"	

D. Juan Muñiz, á cuyo toro habia adjudicado la Junta de Ponga el tercer premio del concejo, protestó reclamando el primero concedido á don José Amilleta. La Junta de partido revocando el acuerdo de la de concejo, adjudicó el 1.º de este á don Juan Muñiz y el tercero á D. José Amilleta sin mas protesta ni reclamacion. La Junta provincial anuló el premio concedido á D. Pedro de Caso, por haberle este renunciado que- joso de no haber sido agraciado con el 1.º, y por no haberse presenta- do con el toro en la exposicion de partido á lo que le obligaba el art. 17 del Reglamento.

La Junta provincial desestimó una peticion de don Manuel Garcia protestando contra el fallo de la de concejo, en razon á no haberse re- clamado en el lugar y tiempo oportunos: desechó tambien la protesta hecha por don Manuel Rodriguez ante la Junta de partido considerán- dose acreedor al primer premio de este, porque no presentó un toro en la exposicion provincial y no justificó las causas que se lo impidieron. La Junta provincial anuló el 2.º premio concedido en Allande á D. Gabriel Valle por no haberse presentado su toro en la exposicion de partido, como á ello estaba obligado por el art. 17 del Reglamento.

Este expositor presentó dos toros en la exposicion del concejo, cuyos nombres y reseña no se hicieron constar hasta ahora, habiéndose adju- dicado el primer premio á uno de ellos. La Junta provincial declaró sin efecto este premio por no haber sido presentado el toro en la exposicion de partido segun previene el art. 17 del Reglamento.

D. Juan Luis Argüelles renunció el importe de los dos premios que le fueron adjudicados en el concejo y en el partido, con destino á la re- composición de los caminos del distrito de Piloña. La Junta provin- cial se enteró de esta repetida prueba de noble desprendimiento, y acordó dar un voto de gracias á dicho expositor.

Partido judicial de Laviana.

Navarro	Estremeño	Pardo aldi-negro	Cabañaquinta	Uno
D. José María García de Vega	6	4 1/2	10 1/2	1.º
D. Antonio Bueres Capellin	7	4 1/2	7	2.º
D. Francisco García	8	4 1/2	6	1.º
D. Manuel de Vega	6	4 1/2	6	3.º
D. Miguel de Coya	6	4 1/2	6	2.º
D. Juan de Moritan	6	3 1/2	6	1.º
D. Telesforo Zapico	6	3 1/2	6	3.º
D. Juan Fernandez Maysador	5	3 1/2	3	2.º
D. Agustín Fernandez	5	3 1/2	5	1.º
D. Fernando Menendez	5	3 1/2	5	2.º

Partido judicial de Lena.

Frecha	Valle	Telledo	Frecha	Pajares	Fareda	Bomía	Veguellina	La Cuña	Cenero	La Cuña	Cenero	Quitros	Id.	Coañana	Uno
D. Manuel Diaz Faes	7	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	1.º
D. Manuela Faes	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	2.º
D. Manuel Diaz Faes	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	3.º
D. José Gonzalez de Lena	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	1.º
D. Leandro Lorenzo de Lena	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	2.º
D. Manuel García	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	3.º
D. Leonardo Prieto	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	1.º
D. Salvador Vazquez	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	2.º
D. Ramon Bernardo Miranda	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	3.º
D. Salvador Vazquez	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	1.º
D. Ramon Bernardo Miranda	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	2.º
D. Casimiro Alonso	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	3.º
D. Carlos García de la Torre	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	1.º
D. José Alvarez del Manzano	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	2.º

Partido judicial de Llanes.

Pulido	Corvo	Garboso	Rojo	Arrogante	Garboso	Gijante	Gallardo	Castaña oscuro	Castaña	Idem oscuro	Rojo	Castaña oscuro	Idem lavado	Idem	Uno
D. Francisco Sanchez	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	1.º
D. Vicente de Caso	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	2.º
D. José Balmori	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3.º
D. Juan Paulino García	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	1.º
D. Eusebio del Corral	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	2.º
D. José Sordo	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	3.º
D. Antonio Alvarez Guerra	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	1.º

Partido judicial de Oviedo.

Pralma	Carbayosa	Vilaperez	Proacina	Granda	Argüelles	Cachorro	Lindo	Morico	Pardo	Morico	Moreno	Castaña oscuro	Pardo idem	Berrendo bra-pardo	Retinto oscuro	Castaña idem	Retinto en ne-gro	Uno	
D. José Cuervo Arango	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	1.º
D. José Tuñon	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	2.º
D. José Fernandez	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	3.º
D. Diego Fernandez	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	1.º
D. José Pedregal	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	2.º
D. Pedro Huergo	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	3.º

Partido judicial de Pravia.

Pardo	Castaña	Idem oscuro	Negro liston	Pardo oscuro	Reboloso	Las Matas	Vigaña	Villas	S. Martin del Mar	Rojo Galan	Uno
D. Francisco Patallo Miranda	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	1.º
D. Francisco Suarez	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	2.º
D. Ramon Vigil	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	3.º
D. José Patallo Florez	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	1.º
D. José Rodríguez Medio	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	2.º
D. José Rodríguez Medio	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	3.º

D. Francisco García, don Manuel de Vega y don Juan de Moritan, agraciados los dos primeros en Caso con los premios 2.º y 3.º del concejo, pretararon reclamando aquellos el primer premio y el último el 2.º. D. Fernando Menendez protestó en Sobrescobio pidiendo el 1.º. La Junta de partido confirmó los fallos de la de concejo, y adjudicó los premios de partido, el 1.º a don Telesforo Zapico, el 2.º a D. Antonio de Bueres Capellin, y el 3.º a don Francisco García. Don Manuel de Vega protestó de ambos acuerdos, y don José María de Vega del segundo. La Junta provincial adjudicó los premios de Caso, a don Antonio Bueres Capellin el 1.º, a don Manuel de Vega el 2.º, y a don Francisco García el 3.º, y los de partido, a don José María de Vega el 1.º, a D. Antonio de Bueres el 2.º, y a don Telesforo Zapico el 3.º.

D. Manuel Diaz Faes habia protestado en Lena reclamando por su toro Borrego el 2.º premio del concejo, adjudicado a doña Manuela Faes. Don Carlos García de la Torre protestó en Quirós por no haberse adjudicado premio, a causa de faltar a su toro dos medias costillas. La Junta de partido no tomó acuerdo respecto de la protesta de don Manuel D. Faes por no haber este presentado en tiempo su toro, y adjudicó el 2.º premio de Quirós a don Carlos García de la Torre, considerando que el defecto puesto a su toro no era un vicio transmisible. Don Manuel D. Faes y don Casimiro Alonso protestaron contra la adjudicación de premios del partido, hecha en favor de don Salvador Vazquez con el 1.º, de don Manuel Diaz Faes con el 2.º, y de don Casimiro Alonso con el 3.º. La Junta provincial resolvió esta protesta adjudicando el primer premio de partido a don Manuel Diaz Faes, el 2.º a don Casimiro Alonso, y el 3.º a don Salvador Vazquez.

D. Vicente de Caso hizo protesta en el concejo de la adjudicación verificada, desistiendo de ella en el partido. D. Eusebio del Corral presentó su toro en la esposicion de partido, haciendo presente haberle llevado a la de concejo, donde no halló constituida Junta, ni se le facilitó documento alguno que justificase su presencia allí, pidiendo que su toro le fuese admitido en la esposicion de partido, a lo que se negó esta, reservándole su derecho para reclamar daños contra la de concejo, de cuya resolución apeló el interesado. El señor gobernador, en providencia de 23 de Mayo, condenó al alcalde, secretario y vocales de la Junta de Peñamellera al pago de los premios de concejo y partido que pudiere merecer el toro, y a satisfacer los gastos de su conduccion a las capitales de partido y provincia, para lo cual se previno su presentación en esta, lo cual no se verificó. Los representantes de Cabrales protestaron contra la adjudicación hecha en el partido a favor de los toros de Rivededeva, alegando no haber exhibido sus dueños certificación de haberse presentado en el concejo, y la Junta provincial desestimó la reclamación teniendo en cuenta que esta falta de formalidad por parte de la Junta de concejo no debia perjudicar a los espositores que habian cumplido el Reglamento segun consta en el acta de concejo.

D. José Pedregal protestó en el partido pidiendo el primer premio por su toro Pardo, y la Junta provincial revocó el acuerdo de las de concejo y partido, anulando los premios adjudicados al reclamante por su toro Pardo, en atención a que no tenia la edad necesaria al ser matriculado; y adjudicó el 2.º premio de partido que obtuviera el Pardo, al llamado Morico, del mismo don José Pedregal. Desoyó asimismo la protesta de don José Fernandez, que reclamaba el premio primero de partido por no reunir su toro méritos bastantes para hacer revocable el acuerdo de la Junta de partido.

No hubo esposicion de partido, ni consta haberse reunido la Junta para celebrarla. Tampoco se presentó toro alguno en el día señalado para aquel acto. La Junta provincial, en vista de ello acordó anular el premio concedido en el concejo a don José Rodríguez Medio.

RELACION y reseña de los toros matriculados por las Juntas de concejo para optar á los premios que han de adjudicarse en las esposiciones del año próximo de 1863.

Concejo.	Nombre del dueño.	Vecindad.	RESEÑA DE LOS TOROS.					Ganaderia de que proceden.
			Nombre.	Color.	Edad.—Años.	Alzada.		
						Cuartas	Dedos.	
Partido judicial de Avilés.								
Gozon	D. Manuel Solís	Villanueva	Rojo	Castaño	3 1/2	6	2	De su propio dueño.
Partido judicial de Belmonte.								
Yernes y Tameza	D. Teresa Montas Inclán	Fojó	Bizarro	Rojo	3	6	1	De su propio dueño.
	D. Diego Argüelles Mendoza	Prado	Pardo	Negro	2 1/2	6	6	Idem idem.
	D. José Mendoza	San Martín	Gallardo	Idem	3	6	3	Idem idem.
Teberga	D. Primo García Mendoza	Prado	Lindo	Rojo	2 1/2	6	4	Idem idem.
	D. Diego Miranda	Bárzana	Campiello	Pardo	2 1/2	6	2	Idem idem.
	D. Genaro Cienfuegos	Vaja	Pardo	Castaño	2 1/2	6	6	Idem idem.
	D. José García Fuente	La Torre	Chato	Pardo	2 1/2	5	6	Idem idem.
Partido judicial de Cangas de Onís.								
	D. Juan García Alonso	Sames	Melon	Buen color.	2 8 m.	6		Idem idem.
Amieva	D. Armesto Gonzalez Blanco	"	Pardo	Castaño claro	2 8	6		Idem idem.
	D. Manuel García Cuesta	"	Romero	Rojo	3	5	6	Idem idem.
	D. Gonzalo García	"	Pardo	Pardo	3	6		Idem idem.
	D. José de Vega Sanchez	Robellada	Romero	Pardo	2 a. 9 m.	6	2	Idem idem.
	D. Ramon Bustillo	Onís	Pinto	Castaño peli- cano	3 1/2	5	11	Idem idem.
Onís	D. Manuel Fernandez Sierra	Gamonedo	Gallardo	Amarillo ave llanado	3 1/2	5	10	Idem idem.
	D. Pedro Gonzalez	Gamonedo	Macareno	Melon claro	3 1/2	5	7	Idem idem.
	D. Antonio Escandon	Sobrefoz	Asin	Pardo	3	6		Idem idem.
	D. Diego Gonzalez	Beleño	Pardo	Negro	3	6		Idem idem.
Ponga	D. Antonio Alonso	Taranés	Rojo	Rojo	3	5	6	Idem idem.
	D. Bernabé de Priesca	Cazo	Colorado	Avellanado	2 1/2	5	6	Idem.
	D. Manuel Gonzalez	Viego	Borrego	Pardo avella nado	3	6		Idem.
Rivadesella	D. José Pendás	Ardines	Cachorro	Rojo oscuro	2 a. 8 m	6		Idem.
Partido judicial de Cangas de Tineo.								
	D. José Uria y Llano	Llamas del Mouro	Moreno	Castaño os- curo liston	2 1/2	6		Ganaderia de D. José Mendoza, de Teberga.
Cangas de Tineo	D. Manuel Lopez	Idem	Pulido	Negro liston.	2 1/2	5	6	Del propio dueño.
		Trasmonte	Pulido	Castaño	2 1/2	5		De D. Manuel Gonzalez, del Valle de los Homeros, Cangas de Tineo.
Tineo	D. Juan Fernandez de Martin	Villameana	"	Idem claro.	2 1/2	6	6	Del propio dueño.
Partido judicial de Gijón.								
	D. Juan Rionda	Gijón	Morico	Negro braga- do	2 a. 9 m.	"	"	De su propio dueño.
	D. José Morán	Tremañes	Morico	Negro	2 a. 8 m.	"	"	De D. José de Medio, Tremañes.
			Morico	Idem	2 1/2	"	"	De D. Manuel Gelaz, Pervera.
Partido judicial de Infiesto.								
Piloña	D. Juan Amandi	Ques	Garboso	Pardo claro	3			Ganaderia de D. Juan Leonor, en Caleado.
Partido judicial da Laviana.								
Aller	D. José Alvarez	Bello	Allerano	Castaño oscu- ro	3	6	6	De su propio dueño.
	D. Miguel de Coya	Orlé	Amarillo	Rojo	3 1/2	6	1	Idem idem.
Caso	D. Juan Fernandez y Fernandez	Soto	Mancho	Rojo	2 1/2	6	2	Idem idem.
	D. Aniceto Garcia	Belerda	Gallego	Rojo	2 1/2	6		De D. Antonia de Vega, del Campo
	D. Telesforo Zapico	Sorio	Bayon	Rojo al dipar- do	3	6	1	Del su propio dueño.
Laviana	D. Francisco Fernandez Intrego	Idem	Melon	Aldipardo	3	5	8	Idem idem.
	D. Manuel Begega	Laviana	Garboso	Idem	3 1/2	5	11	Idem idem.
Sobrescobio	D. Juan Garcia Pelaez	Campiello	Rojo	Rojo	2 1/2	5	7	De D. Juan Ramon, Caleo, Caso.
	D. Francisco de Prado	Agues	Marillo	Amarillo	2 1/2	5	4	D. Toribio Miguel, idem idem.
Partido de Lena.								
	D. Luciano Castañon	Casorvida	Gallardo	Pardo	2 1/2	6	6	De D. Francisco Cienfuegos, de la Frecha.
Lena	D. Antonio Bayon	Heriss	Galindo	Rojo	3	6	6	De su propio dueño.
	D. Manuela Faes	Zureda	Pardo	Pardo	2 a. 10 m.	6	7	Idem idem.
			Arrogante	Rojo	2 1/2			
Mieres	D. Salvador Vazquez	Mieres	Borrego	Castaño	2 1/2	6	6	De D. José Requejo, de Cuna.
			Granadero	Castaño	2 1/2	6	10	De D. Francisco Suarez Solar, Jo- ve, Gijón.
	D. Francisco Menendez	Reicabo	Galan	Negro	3	6		De su propio dueño.
Quirós	D. Carlos Garcia de la Torre	Santa Eulalia	Ligero	Pardo oscuro.	2 1/2	6		De D. Simon N., Villanueva, Santo Adriano.
	D. José Prieto	Santa Marina	Moreno	Idem claro	2 1/2	5	6	De su propio dueño.
	D. Pedro Cachero	Salcedo	Gacho	Retinto claro	2 a. 7 m.	5	6	Idem idem.
Riosa	D. José Muñoz Miranda	Felgera	Galan	Pardo oscuro.	2 1/2	6		Idem idem.
Partido judicial de Llanes.								
	D. Mariano de Mestas Diaz	Arenas	Calvo	Atarugado	2 1/2	5	6	Idem idem.
	D. Vicente de Caso Diaz	Idem	Peñarubia	Idem	3	5	6	De D. Juana de Mestas, de Arenas.
Cabrales	D. Juan Antonio Diaz	Idem	Veyayo	Rojo	2 1/2	5	6	De su propio dueño.
	D. Francisco Sanchez	Tielve	Pardo	Idem oscuro.	3	5	6	Idem idem.
	D. Pedro Bárcena Cueto	Idem	Pulido	Atarugado	3	5	6	Idem idem.
	D. Manuel Blanco	Carreña	Melon	Idem	2 1/2	5	6	Idem idem.
	D. Cecilio Garcia	Berodia	Melon	Amelonado	3	5	6	Idem idem.
Llanes	D. Manuel Sordo	Vidiago	Moreno	Negro liston.	2 1/2	6	1	Ganaderia de su propio dueño.
	D. Antonio Sobrino	Galguera	Gallardo	Castaño claro	2 1/2	5	6	De D. Manuel Alvarez, de Pancar.
		Vivaño	Melon	Melon	2 1/2	6	"	De su propio dueño.
Partido judicial de Oviedo.								
Llanera	D. Francisco Suarez Verdura	Arlós	"	Pardo oscuro	3	6		De su propio dueño.
Morcin	D. Andrés Balsinde	La Foz	Romero	Rojo	2 1/2	6	2	Idem idem.
			Gallardo	Retinto cloro.	2 1/2	6	2	
Proaza	D. Victoria Perez	Cárcaba	Gallardo	Bojo	3	6	6	De D. Antonio Castañon, de Lena.
	D. Antonio Tuñon	Sograndio	Manso	Pardo	2 1/2	6	"	De D. José San Pedro, de Quirós.
	D. José Nava	Proaza	Pulido	Negro	3	6	"	De su propio dueño.
Partido judicial de Pravia.								
Grade	D. José Florez Patallo	Noceda	"	Pardo	2 1/2	6	1	De D. Antonio Castañon, de Quirós.
			"	Pardo	2 1/2	6		